



PROGRAMA EMERGENTE DE MODERNIZACIÓN DE MOTORES PARA EMBARCACIONES MENORES

Hermosillo, Sonora; a 04 de agosto de 2025.

La **Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura (SAGARHPA)**, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Conforme en lo dispuesto en los artículos 31 apartado A fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; artículo 8 fracción XIX de la Ley de Pesca y Acuicultura para el Estado de Sonora; Artículo 6 apartado A fracciones I y IV, C fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura del Estado de Sonora; así como en las Reglas de Operación del Programa Emergente de Modernización de Motores para embarcaciones menores, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura del Estado de Sonora, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicadas en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, con fecha 31 de julio del 2025.

BASES

I. Objetivo General del Programa:

Este programa busca fomentar la capitalización de las unidades productivas del sector pesquero. El objetivo es incentivar la producción y extracción de especies marinas, al mismo tiempo que se reduce la dependencia de métodos de pesca obsoletos. Esto permitirá conservar una flota pesquera con menores índices de depreciación, asegurando su viabilidad a largo plazo.

II. Población Objetivo:

El programa está dirigido a pescadores que posean un permiso vigente emitido por la Comisión Nacional de Pesca (CONAPESCA). También incluye a personas físicas permisionarias y a sociedades cooperativas legalmente constituidas que participen activamente en las labores productivas del sector pesquero.

III. Cobertura Geográfica:

El Programa tendrá cobertura en todo el litoral del Estado de Sonora, con énfasis en los municipios donde se desarrolla la actividad pesquera ribereña. Las localidades prioritarias, por ser zonas de alta y muy alta marginación, son: San Ignacio Río Muerto, Benito Juárez y Huatabampo.

El Subcomité de Pesca y Acuicultura podrá ampliar la cobertura geográfica, a fin de beneficiar a otras localidades (Etchojoa, Cajeme, Bacúm, Empalme, Guaymas, Hermosillo, Pitiquito, Caborca y Puerto Peñasco), siempre y cuando, se cumpla con la cobertura de las localidades prioritarias y se cuente con suficiencia presupuestal.

IV. Requisitos del Programa:

Las y los interesados en acceder al apoyo deberán presentar, en original y copia, el expediente que contenga la siguiente documentación:

Tipo De Beneficiario	Requisitos
Persona Física	<ul style="list-style-type: none"> • Formato de Solicitud de Apoyo; • Documento que acredite la tenencia y/o propiedad del motor actual, con al menos 4 años de antigüedad; • Formato Carta Protesta de decir verdad Depositaria o carta compromiso;



PROGRAMA EMERGENTE DE MODERNIZACIÓN DE MOTORES PARA EMBARCACIONES MENORES

	<ul style="list-style-type: none"> • Cotización o presupuesto vigente (no mayor a 3 meses) del motor nuevo propuesto, especificando marca, modelo, potencia (HP) y demás características técnicas relevantes; • Identificación Oficial Vigente del permisionario; y • Permisos de pesca vigentes y el último aviso de arribo emitido por la autoridad competente.
Persona Moral	<ul style="list-style-type: none"> • Formato de Solicitud de Apoyo; • Documento que acredite la tenencia y/o propiedad del motor actual, con al menos 4 años de antigüedad; • Formato Carta Protesta de decir verdad Depositaria o carta compromiso; • Cotización o presupuesto vigente (no mayor a 3 meses) del motor nuevo propuesto, especificando marca, modelo, potencia (HP) y demás características técnicas relevantes; • Identificación Oficial Vigente de los socios; • Permisos de pesca vigentes y el último aviso de arribo emitido por la autoridad competente; y • Acta de asamblea vigente con lista de socios.

V. Criterios de Elegibilidad:

Para acceder a los apoyos del Programa, las personas solicitantes deberán cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad:

- I. Ser persona física con permiso de pesca vigente, o sociedad cooperativa debidamente constituida que realice actividades pesqueras en el estado;
- II. Presentar el formato oficial de solicitud, acompañado de los requisitos expuestos en el numeral 7 de las presentes Reglas de Operación.
- III. Aceptar la verificación por parte de la Unidad Ejecutora respecto de la autenticidad de la documentación presentada; y
- IV. No haber incurrido en falsedad de información en procesos anteriores con la SAGARHPA u otras instancias estatales.

VI. Características de los Apoyos:

Descripción general de los apoyos
Se otorga bajo el principio de conurrencia de aportaciones , en donde el Gobierno del Estado participa financieramente junto con el beneficiario designado, en los porcentajes y en el monto máximo establecido, pudiendo este ascender hasta \$20'000,000.00 (Veinte Millones de pesos 00/100 M.N.).

El monto del apoyo estará sujeto al valor establecido en la cotización entregada por el beneficiario designado, ya que ésta dependerá de la Capacidad del Motor y las características técnicas que lo conforman, como la marca y modelo; distribuido de la siguiente manera:

CAPACIDAD DEL MOTOR (HP)	CARACTERÍSTICAS DEL APOYO Y/O MONTOS MÁXIMOS	
50 HP – 75 HP	60% Aportación SAGARHPA	40% Aportación Beneficiario Designado

Nota aclaratoria:

* En ningún caso el estímulo podrá exceder el monto máximo autorizado del 60%. La entrega de apoyos estará condicionada a la disponibilidad presupuestal del Programa.



GOBIERNO
DE SONORA

SECRETARÍA DE
AGRICULTURA, GANADERÍA,
RECURSOS HIDRÁULICOS,
PESCA Y ACUACULTURA

ANEXO 7 CONVOCATORIA



PROGRAMA EMERGENTE DE MODERNIZACIÓN DE MOTORES PARA EMBARCACIONES MENORES

* No se establecen montos mínimos ni máximos del apoyo, ya que los beneficiarios designados tienen la libertad de escoger al proveedor que más les beneficie sobre el precio y calidad; dependiendo de la marca y las características técnicas del motor seleccionado será el monto de apoyo de hasta el 60%.

VII. Fechas de apertura y cierre de recepción de solicitud:

La ventanilla física para el registro y recepción de solicitudes de apoyo del Programa, estará abierta a partir del 04 de agosto hasta el 08 de agosto del presente año.

VIII. Ubicación y Horario de la Ventanilla:

La ventanilla autorizada para la entrega y recepción de solicitudes y expedientes será en las oficinas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura (SAGARHPA), en la Dirección General de Pesca y Acuicultura a través de la Dirección de Organización y Fomento Pesquero y Acuícola, que se encuentran ubicado en Centro de Gobierno, Edificio Sonora, Segundo Nivel, Ala Sur, Blvd. Paseo del Río y Comonfort, Colonia Villa de Seris, C.P. 83280, Hermosillo, Sonora, en horario de 8:00 am a 15:00 pm.

La SAGARHPA no cuenta con gestores de los Programas que ejecuta, los trámites para acceder a los apoyos son personales y gratuitos para las personas solicitantes.

IX. Bases de la Convocatoria:

Consultar las Reglas de Operación del Programa Emergente de Modernización de Motores para Embarcaciones Menores publicadas en la página de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura: <https://sagarhpa.sonora.gob.mx/>.

ATENTAMENTE

LIC. DESDÉMONA GUADALUPE COTA VALENZEULA
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUACULTURA